

INFORME AL DESPACHO.-MONTERÍA, febrero 21 DE 2022.

Al despacho del señor Juez informándole de la solicitud de embargo presentada por la apoderada judicial de la parte demandada a través del correo institucional. Dejo constancia que no se le había dado el trámite correspondiente a dicha solicitud toda vez que el proceso no se encontraba digitalizado.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

RADICADO No.2014-00173-00 Proceso Ejecutivo Laboral continuación ordinario promovido por PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES-PAR TELECOM contra CARLOS MOVILLA

MONTERÍA, FEBRERO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante, **EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL VEHICULO AUTOMOTOR, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PLACAS UQA455, NÚMERO DE MOTOR: M875351, SERIE NUMERO: CL212059, CHASIS NUMERO: CL212059, NUMERO DE VIN: CL212059, MARCA RENAULT, LINEA R9 BRIO, MODELO 1994, CARROCERÍA SEDAN, COLOR BEIGE, CLASE: AUTOMOVIL**, para lo cual se oficiará a la SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE ESTA CIUDAD.

Procedente lo pedido, el Juzgado accede a lo pedido, en consecuencia,

ORDENA:

ORDENAR el EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del **VEHICULO AUTOMOTOR** de propiedad del demandante, **IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PLACAS UQA455, NÚMERO DE MOTOR: M875351, SERIE NUMERO: CL212059, CHASIS NUMERO: CL212059, NUMERO DE VIN: CL212059, MARCA RENAULT, LINEA R9 BRIO, MODELO 1994, CARROCERÍA SEDAN, COLOR BEIGE, CLASE: AUTOMOVIL.** Oficiar en tal sentido a la **SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE ESTA CIUDAD,** para que se sirva inscribir el embargo y expedir a costas del interesado el certificado respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

Dnc

Firmado Por:

**CALLE 24, AVENIDA CIRCUNVALAR, EDIF.ISLA CENTER, PISO 2º., OFIC. S-5- TELEFAX 7835155.
CORREO ELECTRONICO j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co WHATSAPP 3008351810**

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e56eb5622c7ba7b2c714bb9edb483a7c728267d834778dd24692f21a20699d57**

Documento generado en 21/02/2022 04:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>